

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**369****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.003 de 2009-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gina Pancescu, contra la empresa “Seco y Guerrero, Sociedad Limitada” (“Restaurante Labrador”), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Móstoles, a 8 de noviembre de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Gina Pancescu de la demanda formulada, en materia de reclamación de cantidad, frente a “Seco y Guerrero, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Seco y Guerrero, Sociedad Limitada” (“Restaurante Labrador”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.562/10)